ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

CLAUSULADO DE ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO compraventa CCV 2023 – 0854 **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y ECO-TRICICLOS SAS**

Entre los suscrito **JENNIFER JULIANA ROJAS LÓPEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.070.952.561 expedida en Facatativá, en calidad de Secretaria Jurídica, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución 141 del 08 de Marzo de 2023, según consta en el acta de posesión del 08 de Marzo de 2023 y delegada por el Alcalde Municipal mediante Decreto 106 del primero de noviembre de 2023, el cual rige a partir del 15 de Mayo de 2023 "para celebrar contratos estatales de cualquiera de sus modalidades de selección así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad", y quien para los efectos legales se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra el señor ARTURO GÓMEZ MARTÍNEZ identificado con **C.C 79.380.548 de Bogotá.**en calidad de representante legal de ECO-TRICICLOS SAS con NIT 901.210.221-0 quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Adición, Prorroga y modificación N° 1 al **CONTRATO compraventa** CCV 2023 – 0854la cual se regirá por las cláusulas que posteriormente se estipulan, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA: DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA:** Se hace necesario realizar adición al contrato suministro CCV 2023-0854, cuyo objeto es COMPRA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN RECUPERADORA DE OFICIO DE LA COMUNA OCCIDENTAL DE FUSAGASUGÁ. por las siguientes razones:Que con fecha 17 de septiembre de 2023 se suscribió contrato con el señor ARTURO GÓMEZ MARTÍNEZ identificado con cedula de ciudadanía número 79.380.548 de Bogotá.El contrato No. 2023-0854 tiene un periodo de ejecución de DOS (02) MESES, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, con una fecha de terminación del 23 de diciembre de 2023.La asignación adicional de fondos al contrato para la adquisición de vehículos de tracción humana destinados a los recuperadores de oficio es esencial para abordar las considerables necesidades de estos trabajadores informales. Su labor desempeña un papel crítico en la gestión de residuos, con un impacto positivo significativo en la preservación del medio ambiente. Para mejorar su eficiencia operativa y capacidad de recoger materiales reciclables, resulta imperativo proporcionar recursos adecuados. Esta inversión no solo satisface las necesidades inmediatas de los recuperadores, sino que también contribuye a una gestión sostenible de residuos a largo plazo. Reconociendo su papel crucial en la cadena de reciclaje y la promoción de prácticas sostenibles, la adición de fondos no solo beneficia a los trabajadores, sino que también tiene un impacto positivo en la comunidad y la salud ambiental. En resumen, la ampliación del contrato garantiza que estos trabajadores cuenten con los medios necesarios para llevar a cabo su labor de manera eficiente y sostenible, promoviendo así una gestión responsable de los residuos.. **SEGUNDO. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO ADICIONAL O MODIFICACIÓN (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO):** Se pretende adicionar al contrato de suministro CCV 2023-0854 por el valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($8.702.505). Quedando el contrato por un valor de: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL VEINTE PESOS ($34.810.020) M/CTE INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIÓN 1	VALOR TOTAL CONTRATO
$ 26.107.515	$8.702.505	$34.810.020

TERCERA : OBJETO DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA: Se pretende adicionar al contrato de suministro CCV 2023-0854 por el valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($8.702.505). Quedando el contrato por un valor de: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL VEINTE PESOS ($34.810.020) M/CTE INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIÓN 1	VALOR TOTAL CONTRATO

$ 26.107.515	$8.702.505	$34.810.020

CUARTA. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la prórroga y adición aquí contenida, cargando a la plataforma SECOP II el anexo correspondiente para la respectiva revisión y aceptación. **QUINTA. LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO NO TIENEN MODIFICACIÓN ALGUNA** - Las demás clausulas y Condiciones del **CONTRATO compraventa** CCV 2023 – 0854, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto. **10.** Que, en mérito de lo anterior, las partes acuerdan, Modificar, Adicionar y prorrogar el Contrato de la referencia en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR, MODIFICAR,** el **CONTRATO compraventa** CCV 2023 – 0854 cuyo objeto es: **COMPRA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN RECUPERADORA DE OFICIO DE LA COMUNA OCCIDENTAL DE FUSAGASUGÁ,** suscrito entre el Municipio de Fusagasugá y ARTURO GÓMEZ MARTÍNEZ identificado con **C.C 79.380.548 de Bogotá.** En calidad de representante legal de ECO-TRICICLOS SAS con NIT 901.210.221-0, conforme a la parte motiva. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **ADICIONAR** adicionar al contrato de suministro CCV 2023-0854 por el valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($8.702.505). Quedando el contrato por un valor de: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL VEINTE PESOS ($34.810.020) M/CTE INCLUYE IMPUESTOS DE LEY. Representados en los elementos anteriormente señalados. **CLÁUSULA TERCERA:** Que se obtuvo de la Dirección de Presupuesto Municipal la correspondiente disponibilidad presupuestal **DIS-2023120124** con cargo a Código: **. CLAUSULA CUARTA : VALIDEZ DEL CONTRATO PRINCIPAL:** Todas las demás cláusulas y condiciones del **CONTRATO compraventa** CCV 2023 – 0854, a que se ha hecho referencia, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto, mientras no se encuentren en contradicción con lo estipulado en la presente, Adición – Prorroga y Modificación No. 1. **CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición – Prorroga y Modificación No. 1 se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211